Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 2456/I.M.

POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 10/22 PARA LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE CON FONDOS DEL FONACIDE 2022 – PLURIANUAL EJERCICIOS 2022-2023 (ID Nº 419.358), CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES.-

Ciudad del Este, 22 de setiembre del 2022.-

VISTO: El Memorándum Nº 320/2022 de fecha 21/09/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando Resolución de llamado, la Resolución Nº 653/2022 J.M. "*POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANILLAS, PRECIO REFERENCIAL, PRO FORMA DE CONTRATO EN EL MARCO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/22 PARA LAS "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE CON FONDOS DEL FONACIDE 2022 – PLURIANUAL EJERCICIOS 2022-2023 (ID Nº 419.358)",* ajustado a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Ley 3966/10 Orgánica Municipal"; y

CONSIDERANDO: Que la contratación mencionada fue prevista en la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones de la Municipalidad conforme Resolución Nº 2451/I.M. y autorizada para el llamado por Resolución Nº 653/2022 J.M. (Art. 2) que a su vez aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas, planillas, precio referencial y la proforma de contrato.

Que, asimismo, dentro del presupuesto municipal para el presente ejercicio fiscal se hallan previstos suficientes rubros para realizar dicha obra, en el Objeto de Gastos 520 30 001 "**Construcciones**", por lo que en ese sentido no existe ninguna objeción.

Que la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" sobre los tipos de procedimientos, en su art. 16 Inc. a) *dispone que las convocantes realizarán las contrataciones públicas mediante Licitación Pública cuando el costo de los servicios, obras o adquisiciones a ejecutar superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos. Asimismo, en el Capítulo Segundo del mismo cuerpo normativo, se establecen los procedimientos a seguir en materia de contratación por Licitación Pública*;

Que los art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03, con relación a la "Evaluación de las Ofertas", establecen que "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento; y que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente";

Que se debe aclarar que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en la Ley Nº 6716 "Que modifica y amplía el artículo 40 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";;

Que conforme al art. 19 de la Ley Nº 2051/2003 las convocatorias a licitación se publicarán en cuando menos un diario de circulación nacional durante un mínimo de tres días y en el órgano de publicación oficial, y contendrán los elementos necesarios para que los posibles oferentes puedan determinar su interés de participación;

Que cabe mencionar que en el Art. 1 de Resolución Nº 1836I.M. dictada por la Intendencia Municipal, se conforma miembros permanentes para el comité Evaluador para la Evaluación de los sobres de todas las ofertas relacionadas a Licitaciones elaboradas por la Unidad Operativa de Contratación para BIENES Y SERVICIOS Y OBRAS que tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas presentadas y recomendar la adjudicación pertinente.-

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 2456/I.M.

Que, en estas condiciones, y debido a que la contratación programada se halla encuadrada dentro de las disposiciones precedentes, por el costo total estimativo de la misma, la Intendencia Municipal estima oportuno convocar a Licitación Pública Nacional Nº 10/22 para las obras de referencia, teniendo en cuenta que es interés prioritario de esta administración municipal transparentar todos los actos con absoluta imparcialidad tendiente a asegurar el mejor resultado económico para los intereses de la Municipalidad POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art.1°.- CONVOCAR al llamado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 10/22 para las "**OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE CON FONDOS DEL FONACIDE 2022 – PLURIANUAL EJERCICIOS 2022-2023 (ID Nº 419.358)**", conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 y concordantes de la Ley N° 3966/2010.-

Art. 2°.- ACLARAR que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos en esta Licitación Pública las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en la Ley Nº 6716 "Que modifica y amplía el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y que la moneda de cotización de las ofertas y la forma de pago, entre otros aspectos relacionados a la Licitación, se encuentran detallados en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.-

Art. 3°.- ENCOMENDAR a Unidad Operativa de Contrataciones de la institución la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Asimismo, la UOC-MCDE habilitará una oficina de información al público, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 13:00 hs., así como el correo electrónico uoc.mcde@gmail.com, donde se podrán evacuar las consultas sobre los documentos concúrsales.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar en los términos legales, y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE – INTENDENCIA

Abog. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº 653/2022 J.M.

Ciudad del Este, 22 de setiembre del 2022

TÉNGASE POR RESOLUCION, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nro. 653/2022 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANILLAS, PRECIO REFERENCIAL, LA PRO FORMA DE CONTRATO Y SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A EFECTUAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/22 "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE CON FONDOS FONACIDE 2022 – PLURIANUAL EJERCICIOS 2022 - 2023" (ID 419.358).-

Ciudad del Este, 22 de setiembre de 2022.-

VISTO: *El mensaje Nº 548/I.M., por la cual el Ejecutivo Municipal solicita la aprobación a las modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones, a las Especificaciones Técnicas, Planillas, al Precio Referencial, la Proforma de Contrato en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional Nº 10/22 "Obras de Infraestructura en Diversas Instituciones Educativas de Ciudad del Este con Fondos FONACIDE 2022 – Plurianual Ejercicios 2022 - 2023" (ID 419.358), como asimismo la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, proforma de Contrato, las Especificaciones Técnicas, Planillas, el Precio Referencial, de conformidad a las disposiciones de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal y la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, para estudio y consideración del legislativo comunal,* ***y;***

CONSIDERANDO: Que, *el Art. 36 inc. b) de la Ley No. 3966/2010, establece: autorizar por resolución los llamados a Licitación Pública y a Licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.*

Que, *verificado los precios establecidos como referenciales dentro del PBC del mencionado llamado, notamos que los mismos fueron elaborados por la Dirección de Área Urbana, para promediar los precios de acuerdo a lo establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; los cuales se encuentran respaldados por el Dictamen UOC Nº 25/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Dictamen de Auditoría Interna de fecha Nº 21/09/2022.-*

Que, *en cuanto a la disponibilidad presupuestaria, nos remitimos a los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria de la División de Presupuesto, en la cual informa que existe crédito presupuestario en el Objeto de Gasto 520 "construcciones" por la suma de Gs. 2.766.596.890 (guaraníes dos mil setecientos sesenta y seis millones quinientos noventa y seis mil ochocientos noventa) del Ejercicio 2022, y en cuanto a la diferencia de Gs. 2.766.596.888 (guaraníes dos mil setecientos sesenta y seis millones quinientos noventa y seis mil ochocientos ochenta y ocho), la Dirección de Finanzas cumple en informar que una vez cancelada las deudas flotantes del ejercicio del año 2022, el último día del mes de Febrero, será remitido a la Junta Municipal el Saldo Inicial de Caja, para cubrir el monto mencionado precedentemente. Por tal motivo, la Junta municipal toma como un acto declarativo la inclusión del mencionado monto dentro del Proyecto de Presupuesto.-*

A continuación el detalle de la Construcción:

LOTE	INSTITUCIÓN	OBRA	UBICACIÓN
	CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN ´´DR. JOSE GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA´´	REPARACIÓN DE 14 AULAS	BARRIO BOQUERÓN
		REPARACIÓN DE 6 SALAS MULTIUSOS	
		REPARACIÓN DE 4 SANITARIOS SEXADOS	
2	ESCUELA BÁSICA Nº 5.450	REPARACIÓN DE 4 AULAS	KM 9 ACARAY
		REPARACIÓN DE 1 SALA MULTIUSO	
		REPARACIÓN DE 2 SANITARIOS SEXADOS	

Ciudad del Este Municipio Junta Municipal

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nro. 653/2022 J.M.

3	ESCUELA BÁSICA Nº 2.970 VIRGEN DE FÁTIMA	REPARACIÓN DE 3 AULAS	KM 9 1/2 MONDAY
		REPARACIÓN DE 1 SALA MULTIUSO	
		REPARACIÓN DE 1 SANITARIO SEXADO	
4	ESCUELA BÁSICA Nº 5.453 JOSÉ ASUNCIÓN FLORES	REPARACIÓN DE 6 AULAS	KM 5 1/2 - BARRIO SAN JOSÉ
		REPARACIÓN DE 1 SANITARIO SEXADO	
5	ESCUELA BÁSICA Nº 6.109 INMACULADA CON-CEPCIÓN	REPARACIÓN DE 5 AULAS	KM 9 MONDAY
		REPARACIÓN DE 2 SALAS MULTIUSOS	
6	ESCUELA BÁSICA Nº 5.433 RAMÓN INDALECIO CARDOZO	REPARACIÓN DE 7 AULAS	KM 6 1/2 ACARAY - BARRIO VILLA ELVIRA
		REPARACIÓN DE 2 SALAS MULTIUSOS	
		REPARACIÓN DE 2 SANITARIOS SEXADOS	
7	ESCUELA BÁSICA Nº 670 BERNARDINO CABALLERO	REPARACIÓN DE 1 AULA	BARRIO SAN ROQUE
		REPARACIÓN DE 1 SANITARIO SEXADO	

Especificaciones Técnicas, plazos, lugares y condiciones de entrega y demás detalles, elaboradas por la Dirección de Área Urbana. Y el Pliego de Bases y Condiciones, proforma de contrato y formularios elaboradas por la UOC, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Ley 2051/03 y su Reglamentación.-

El dictamen de las comisiones de Legislación, de Hacienda y Presupuesto y de Infraestructura Pública y Servicios, aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de setiembre de 2022 según Acta Nro. 53; ***por tanto:***

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E

Art. 1º.- APROBAR, *el Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas, Planillas, Precio Referencial por el monto de Gs. 5.533.193.778 (guaraníes cinco mil quinientos treinta y tres millones ciento noventa y tres mil setecientos setenta y ocho), con fuente de Financiamiento FONACIDE. y la Pro Forma de Contrato en el marco del proceso de la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 10/22 "Obras de Infraestructura en Diversas Instituciones Educativas de Ciudad del Este con Fondos FONACIDE 2022 – Plurianual Ejercicios 2022 - 2023" (ID 419.358), en virtud a la ley Nº 3966/10, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Reglamentación.-*

Art. 2º.- AUTORIZAR, *al Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado por la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 10/22 "Obras de Infraestructura en Diversas Instituciones Educativas de Ciudad del Este con Fondos FONACIDE 2022 – Plurianual Ejercicios 2022 - 2023" (ID 419.358).-*

Art. 3º.- COMUNICAR; *a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

Ciudad del Este Municipio
Junta Municipal

CLAUDIO RAMÓN DURAÑONA M.
Secretario General J.M.

ABG. PEDRO ACUÑA
Presidente J.M.

Ciudad del Este, 21 de setiembre del 2022.-

MENSAJE N° 548 /I.M.

Señor
CONCEJAL, Abog. PEDRO ACUÑA
Presidente de la Junta Municipal
E. S. D.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a los Señores Concejales con el objeto de solicitar la autorización para efectuar el llamado bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional Nº 10/22 "Obras de Infraestructura en Diversas Instituciones Educativas de Ciudad del Este con fondos FONACIDE 2022 – Plurianual Ejercicios 2022-2023" (ID Nº 419.358),** como asimismo la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, pro forma de contrato, las Especificaciones Técnicas, Planillas, Precio Referencial, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal y la Ley Nº. 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En tal sentido adjuntamos (02) carpetas con todos los antecedentes del proceso de la licitación totalizando (810) fojas.

Sin otro particular le saludamos atentamente.

Abg. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

Ciudad del Este Municipio
Secretaría Gral. Junta Municipal
Recibido por: Cristian Gonzalez
Fecha: 22-09-22
Hora: 08:00 Firma: